

ORD. : N° 3104 /

MAT. : Solicita aprobación modificación I de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2019, de la Dirección de Vialidad.

ANT.: - Reglamento 983/2003 para aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo.  
- Resolución Exenta DV N° 6493 del 07.12.2018 con NP:12579045

INCL.: - Convenio modificadorio I de Desempeño colectivo DV 2019  
- Anexo N° 2 Excel con versión de modificación de CDC 2019.

Santiago, **28 MAR 2019**

**A : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD (S)**

De conformidad a los documentos descritos en antecedentes, solicito a Ud., gestionar la aprobación de la modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2019, con la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Destacamos que la solicitud de ajustes corresponde a indicadores de origen ministerial y de algunos propios del Servicio.

Los antecedentes que respaldan la modificación I de CDC 2019, son los siguientes:


1. Convenio modificadorio I de Desempeño Colectivo DV 2019.
2. Anexo N° 2 Excel sobre versión actualizada de metas colectivas 2019.
3. Indicadores Transversales 2019, Marzo, modificación I.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
AAS/JND/MCA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP
- Sr. Jefe Unidad de Auditoria Ministerial
- Sr. Jefe de División de Gestión y Difusión - DV
- Sr. Jefe Unidad de monitoreo y Control de Gestión - DV
- Of. Partes - DV

  
**MARIO ANGUITA MEDEL**  
Ingeniero Civil  
Director Nacional de Vialidad (S)  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**PROCESO N°12900144**

# **MODIFICACIÓN (I)**

## **CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019**

### **DIRECCIÓN VIALIDAD**

En Santiago, a 28 de marzo de 2019, el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Vialidad, vienen en celebrar la presente Modificación (I) del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 28 marzo para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, aprobado Exenta D.V. N° 6493 de 07 de diciembre de 2018.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 6493 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Vialidad con fecha 30 de noviembre de 2018.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante Oficio N° 3104 de fecha 28 de marzo de 2019, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas:
- 5.-Que, de acuerdo a lo señalado, se elimina de la medición 2019 el indicador de Licencias médicas para todos los equipos de trabajo del Servicio, según lo dispuesto por el Ministro de Obras Públicas, debido a las gestiones que actualmente está realizando la Comisión de Licencias Médicas del MOP y que dentro de sus objetivos se ajustará el procedimiento de las áreas de gestión y desarrollo de personas.

## II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Vialidad del año 2019:

### Modificación y Agrega a los Encargados de Equipos

EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	MODIFICACION RESPONSABLE	AGREGA SUBROGANTE
Áreas Asesoras	Juan Hernández Petersen	Felipe Cuevas Mancilla	
División de Infraestructura Vial Urbana	Francisco Gazitúa Riveros	Boris Galvez Galvez	
Subdirección de Desarrollo	Cristián Manríquez Sandoval	Ximena Krause Monsalve	
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá			Héctor Saavedra Varas
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta			Nicolás Rodríguez Retamal
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama			Guillermo Arraño Urzua
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo			Andres Maldini Sanchez
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins			Yerly Lopez Hidalgo
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Hector Zúñiga Castillo	Manuel Montero Mena	Hector Zúñiga Castillo
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío			Johana Bruning Cereceda
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía			Francisco Loustau White
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos			Domingo Bordagaray Borquez
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén			Jaime Alarcón Alarcón
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes			Rodrigo Lorca Hussey
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana			Maria Gomez Gonzalez
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota			Hugo Hernandez Peñaloza
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Roberto Riquelme Cerna	Juan Escalante Canevaro	Roberto Riquelme Cerna
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta			Luis Arce Aguirre
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama			Susan Chau Villegas
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo			Ruperto Parra Rojas
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Dina Navarrete Galleguillos	Ernesto Perez Nuñez	Jorge Vega Lopez
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Carolina Fernández Gonzalez	Erika Lopez Valenzuela	Karla Torres Henriquez
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío			Pedro Jimenez Salas
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía			Marcelo Navarrete Melo
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos			Walter Meyer Suárez
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén			Rodrigo Cárdenas Ojeda
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes			Axel Gonzalez Lasa
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana			Nancy Castro Ortega
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota			Juan Alfaro Angel
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble			Ricardo Palma Gonzales

## 1. Modificación de indicador

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	1	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Obras, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Cumplimiento Licitaciones</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Nombre indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2019.	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones
<b>Meta 2019</b>	Por definir en marzo	División de Infraestructura Vial Urbana meta 80% División de Ingeniería meta 84% Subdirección de Desarrollo meta 83% Subdirección de Obras meta 86% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá meta 66% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta meta 75% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama meta 66% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo meta 88% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso meta 80% Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins meta 83% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule meta 85% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío meta 85% Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía meta 88% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos meta 82% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén meta 75% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes meta 66% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana meta 50% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos meta 88% Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota meta 80%
<b>Medio de verificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2019, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2019 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación.</li> <li>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.</li> <li>3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2019, enviada a más tardar el 15 de enero de 2020 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación.</li> <li>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla de programación de licitaciones de obras, estudios y diseños del subtítulo 31 del mes de enero del año 2019, tomada de la programación base de enero 2019, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2019 para su validación (mediante correo electrónico con planilla Excel adjunta, según formato enviado por DIRPLAN a través de Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a más tardar el 15 de Marzo de 2019), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, que pudiera estar contenida en la planilla enviada por DIRPLAN y el correo electrónico que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el correo electrónico que acredite su validación.</li> <li>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 7 de enero del año siguiente.</li> <li>3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2019, enviada a más tardar el 10 de enero de 2020 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas, los grupos de trabajo, las exclusiones (y el correo electrónico que acredite su validación), la fecha programada de licitación original, y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo, las exclusiones y el correo electrónico que acredite su validación.</li> <li>4. Para las exclusiones, se acompañarán los antecedentes relevantes que sirvan para su</li> </ol>

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	1	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Obras, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Cumplimiento Licitaciones</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
		verificación.
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2019.</p> <p>Los Servicios no podrán comprometer el indicador en equipos con menos de 3 licitaciones.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</li> <li>2. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo siempre que la diferencia entre la fecha programada y la real sea menor o igual a 61 días corridos.</li> <li>3. Año t: enero a diciembre 2019.</li> <li>4. Los Servicios no podrán comprometer el indicador en equipos con menos de 3 licitaciones.</li> <li>5. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</li> </ol> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Situaciones de emergencias o catástrofes, las que deberán evidenciarse mediante Decreto y un documento formal que justifique la no licitación del contrato.</li> <li>4. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>5. No haya concluido oportunamente una etapa anterior a la licitación, y ésta no dependa del Servicio.</li> <li>6. A la licitación le falte algún requisito o trámite previo no resuelto oportunamente y que éstos no dependan del servicio.</li> <li>7. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> <li>8. Los Servicios una vez incorporen el indicador en los respectivos equipos de trabajo, no podrán justificar el incumplimiento del indicador sobre la base de otro tipo de situaciones, salvo las descritas en los puntos 1 al 7.</li> </ol> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>2</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Pagos tramitados por el Servicio oportunamente</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta 2019	90%	91%
Notas y supuestos	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, dicho mes no se considerará en la medición del indicador.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p>- Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019.</p> <p>- Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>- Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>- También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2018 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <p>- Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019.</p> <p>- Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>- Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>- También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b> Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>3</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Libro de Obra Digital (LOD)</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Nombre indicador</b>	Porcentaje de Contratos MOP que se utilizan Libro de Obra Digital	Porcentaje de Contratos MOP que se licitan con Libro de Obra Digital
<b>Medio de verificación</b>	Reporte emitido por la PMO DGOP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte, estableciendo nivel de cumplimiento de la meta por Servicio con avance al 30.06; 30.09 y 31.12.	1) Reporte emitido por la PMO DGOP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte, estableciendo nivel de cumplimiento de la meta por Servicio con avance al 30.06; 30.09 y 31.12. 2) Planilla de programación del subtítulo 31 enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 29 de marzo de 2019 para su validación, además del correo electrónico que acredite la mencionada validación.
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta Meta aplica a los Servicios DV, DOH, DA, DOP, DAP y DGC.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Período definido: 01/01/2019 al 31/12/2019.(año t)</li> <li>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores y DGC. El Servicio deberá determinar el/los Equipo/s de Trabajo al que aplica la meta.</li> <li>3. Aplica a los contratos sectoriales de obra y concesionados tanto nivel central como regional.</li> <li>4. Se excluyen de la medición aquellos contratos ingresados a la CGR durante el año 2018.</li> <li>5. Se excluyen los contratos de emergencia o urgencias y de servicios.</li> <li>6. Aplica a todos los contratos que se liciten durante el año t, debiendo informar a la DGOP listado de los mismos al 31/01/t.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 100% a nivel nacional, el Servicio se eximirá del indicador. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que el Servicio baje de la meta establecida para la eximición, deberá formular nuevamente el indicador en el CDC.</p>	<p>Esta Meta aplica a los Servicios DV, DOH, DA, DOP, DAP y DGC.</p> <p>A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Período definido: 01/01/2019 al 31/12/2019 (año t)</li> <li>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores y DGC. El Servicio deberá determinar el/los equipo/s de trabajo al que aplica la meta.</li> <li>3. Aplica a los contratos sectoriales y mandatados de obra y concesionados tanto nivel central como regional, midiéndose la cantidad de contratos que contengan en sus bases de licitación la herramienta del Libro de Obra Digital.</li> <li>4. Para los contratos de conservación no existen exclusiones para ninguna de sus etapas.</li> <li>5. Se excluyen de la medición: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contratos de emergencia o urgencias y de servicios.</li> <li>• Los convenio del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT)</li> <li>• Los contratos con asignación (002) Estudios y Asesorías y Consultorías.</li> <li>• Los contratos de Administración Directa</li> <li>• Los contratos de Conservación Global de la Dirección de Vialidad, se entienden excluidos de la medición hasta que la Resolución que modifica sus Bases se encuentre totalmente tramitada por CGR.</li> <li>• Los contratos de APR se entienden excluidos hasta la publicación del Reglamento.</li> <li>• Los contratos ingresados a la CGR durante el 2018</li> </ul> </li> <li>6- En caso de que no se licite lo programado (planilla de programación validada), el Servicio deberá justificar fundamentadamente cada contrato, ante la PMO DGOP a los 5 días hábiles transcurridos la modificación mediante correo electrónico a <a href="mailto:dgop.controlgestion@mop.gov.cl">dgop.controlgestion@mop.gov.cl</a></li> </ol>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	4	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Desarrollo	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Georreferenciación</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\Sigma$ Porcentajes De Cumplimiento Efectivo De Cada Actividad	$\Sigma$ PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE CADA ACTIVIDAD por ponderador asignado
<b>Medio de verificación</b>	<p>1. Plan de Trabajo acordado entre Dirección y DGOP suscrito a más tardar el 31.12.2018.</p> <p>2. Informes de avance de la Dirección, con corte al 15 de junio, y 15 de septiembre, enviado al equipo UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles para DA, DAP, DOP y de 10 días hábiles para DV, DOH, DGA, DGC, y validado por la UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.</p> <p>3. Informe final de cumplimiento con corte al 15 de diciembre bajo los mismos plazos del punto anterior.</p>	<p>1. Plan de Trabajo acordado entre la Dirección y DGOP al 31.12.2018 y validado por la DGOP a más tardar en los próximos 5 días hábiles posteriores. Las actualizaciones al plan deberán proponerse a la UGIT, la cual deberá otorgar su visación.</p> <p>2. Oficio con Informes de avance de la Dirección, con corte al 15 de junio y 15 de septiembre, enviado al equipo UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles para DA, DAP, DOP y de 10 días hábiles para DV, DOH, DGA, DGC, y validado mediante oficio por la UGIT DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.</p> <p>3. Oficio con Informe final de cumplimiento con corte al 31 de diciembre, enviado al equipo UGIT en un plazo máximo de 5 días hábiles y validados mediante oficio por la misma unidad en un plazo de 5 días hábiles a contar desde su recepción.</p>
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta meta aplica DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA y DGC.</p> <p>1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiera a la definición de modelo de datos, capas disponibles, carga de datos y actualización de estos.</p> <p>2) Se consideran los Activos (infraestructura) y "SeudoActivos", que corresponden a unidades geográficas objeto de gestión de infraestructura o de gestión hídrica, tales como cauces, quebradas, cuencas, derechos de agua, declaraciones de agotamiento, entre otros.</p> <p>3) Este indicador es complementario a lo desarrollado por NIC SP, la mesa de conservación MOP e indicador transversal de descentralización (PMG).</p>	<p>Esta meta aplica a DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA y DGC.</p> <p>1) Se propone un plan de trabajo diferenciado por servicio, que se refiera a la definición de modelo de datos, capas disponibles, carga de datos y actualización de estos.</p> <p>2) Se consideran los Activos (infraestructura) y "Seudo Activos", que corresponden a unidades geográficas objeto de gestión de infraestructura o de gestión hídrica, tales como cauces, quebradas, cuencas, derechos de agua, declaraciones de agotamiento, entre otros.</p> <p>3) Este indicador es complementario a lo desarrollado por NIC SP, la mesa de conservación MOP e indicador transversal de descentralización (PMG).</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b> Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	5	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Desarrollo Subdirección de Mantenimiento	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>NICSP</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2. Reporte trimestral de cada servicio a DCyF remitido a más tardar dentro de 10 corridos desde el término de cada trimestre en formato a definir con la DCyF.</p> <p>3. Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCyF, dentro del mismo mes en que se recepciona el reporte de los servicios.</p>	<p>1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2. Reporte trimestral de cada servicio a DCyF remitido a más tardar dentro de 10 días corridos desde el término de cada trimestre en formato a definir con la DCyF.</p> <p>3. Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCyF, dentro del mismo mes en que se recepciona el reporte de los servicios.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b> Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		



<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	6	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Obras, División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Obras, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Liquidación de contratos</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Meta 2019</b>	90% Metas estipuladas según base de contratos a liquidar fijado por DGOP al 30.06.2018 (antiguos) y los nuevos incorporados en el periodo (01.07.2018 al 31.08.2019) validado por la DGOP	90% Metas estipuladas según base de contratos a liquidar fijado por DGOP al 30.06.2018 por oficio (antiguos) y los nuevos incorporados en el periodo (01.07.2018 al 31.08.2019)
<b>Medio de verificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio DGOP 860, 861, 863, 864 y 865 de fecha 14.09.18 enviado a los servicios con fecha de los contratos que deben ser liquidados, informados por la DGOP en el año t- 1, con fecha de corte al 30.06.2018.</li> <li>Contratos Nuevos validados por la DGOP al 31 agosto 2019</li> <li>Oficio del Servicio correspondiente que informa justificación de los contratos antiguos que no podrán ser liquidados 31.10.2019, que incluye V*B° DGOP.</li> <li>Resolución tramitada en oficina de partes.</li> <li>Fecha de tramitación de resolución a más tardar el 30.11.2019.</li> <li>Sistema informático de la DCyF, donde los contratos aparezcan como Terminados al 31 de diciembre de 2019.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio DGOP 860, 861, 862, 863, 961 y 865 de los contratos antiguos por liquidar al 30.11.2019.</li> <li>Listado de contratos nuevos para liquidar (periodo julio 2018 a agosto 2019) emitido por cada Servicio y enviado a la DGOP mediante oficio a más tardar el 30.09.2019.</li> <li>Oficio del Servicio con informe de gestión de los contratos antiguos y nuevos y los que no podrán ser liquidados, enviado a más tardar al 29.11.2019 a la DGOP, y la validación de DGOP realizada a más tardar el 30.12.2019, mediante oficio.</li> </ol> <p>Sistema informático de la DCyF, donde los contratos aparezcan al 31 de diciembre de 2019 con los siguientes estados: "Terminado", "6" y "Resolución con liquidación final aprobada".</p>
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>1. Fórmula de Cálculo: CLA: N° de Contratos Liquidados Antiguos en el periodo que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP 860, 861, 863, 864 y 865 de fecha 14.09.18. (sumatoria de contratos que van desde 28.02 al 30.11 del 2019) CLN: N° de Contratos liquidados ingresados nuevos, con recepción definitiva. Nuevos van del periodo julio 2018 a agosto 2019. CA: Total de contratos antiguos por Liquidar que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP 860, 861, 863, 864 y 865 de fecha 14.09.18. CN: Total de contratos nuevos a por Liquidar al año 2019, (periodo julio 2018 a agosto 2019).</p> <p>2. Se entenderán como liquidados los contratos gestionados y tramitados en sus diferentes etapas, cambien de estado en el sistema de la DCyF, de Liquidación a Terminados.</p> <p>3. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores.</p> <p>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>5. Respecto al Oficio del Servicio que informa justificación de los contratos que no podrán ser liquidados, este deberá ser entregado a más tardar el 31.10.2019 a la DGOP, quien lo validará a más tardar el 30.11.2019. Se excluyen contratos que han sido judicializados debido a que las acciones internas no dependen completamente de los Servicios MOP; tales como contratos con empresas en quiebras, con causas judiciales y en los que deba intervenir el CDE.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC).</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Aeropuertos y DIRPLAN.</p> <p>1. Fórmula de Cálculo: CLA: N° de Contratos Liquidados Antiguos según universo fijado por Oficio DGOP 860, 861, 862, 863, 961 y 865 (solo sumatoria de contratos liquidados según cada oficio) CLN: N° de Contratos Liquidados Nuevos. (Periodo julio 2018 a agosto 2019).</p> <p>CA: Total de contratos antiguos por liquidar que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP 860, 861, 862, 863, 961 y 865. CN: Total de contratos nuevos por liquidar al año 2019 (periodo julio 2018 a agosto 2019).</p> <p>2. El indicador se medirá entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, considerando solo los contratos que según oficio deberán ser liquidados durante el año 2019.</p> <p>3. Se entenderán como liquidados los contratos que gestionados y tramitados en sus diferentes etapas, cambien de estado en el sistema de la DCyF según punto 4 de los medios de verificación.</p> <p>4. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios ejecutores y DIRPLAN.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Respecto al Oficio del Servicio con el informe de los contratos liquidados, gestionados y los que no podrán ser liquidados con su debida justificación, deberá ser entregado a más tardar el 29.11.2019 a la DGOP, acompañando las resoluciones desde CGR totalmente tramitadas. La DGOP deberá validar el informe a más tardar el 30.12.2019 mediante oficio.</p> <p>7. Para efectos del indicador, no se considerarán las fechas de corte de medición de los Oficios 860, 861, 862, 863, 961 y 865.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC).</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b> Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	7	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Estado de Pago SFUC - FEMN</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1) Certificado Regional mensual, enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el N° de Estados de Pago formulados por SFUC o FEMN, de contratos de Conservación, que pertenecen a la Meta SFUC 2019 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN.</p> <p>2) Oficio al 30 diciembre del año 2019 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.</p>	<p>1) Certificado Regional mensual, enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, certificando el N° de Estados de Pago formulados de contratos de conservación, que pertenecen a la Meta SFUC - FEMN 2019, indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN.</p> <p>2) Oficio al 31 de diciembre del año 2019 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de cumplimiento regional de este indicador</p>
<b>Notas y Supuesto</b>	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2018 al 30 de Noviembre del año 2019.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial total o parcial).</p> <p>3) La Meta 2019, considera la totalidad de los Estados de Pago de Contratos de Conservación validados por SDM, formulados en el periodo de medición, cualquiera sea su contenido, correspondientes a los contratos que formaron parte de la Meta 2018 más los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2018 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. Para cada contrato se considerarán los EP emitidos hasta la fecha de la resolución que los liquida, respectivamente.</p> <p>4) Factor (A): n° de EP certificados por la región, firmados, fechados y enviados a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que formen parte de los BIP de conservación definidos en el punto 2, que no hayan sido contabilizados, o señalados como Incumplimiento en certificados SDM anteriores, ni que presenten "observaciones a subsanar".</p> <p>5) Factor (B): n° de EP certificados por la región que no han sido emitidos por SFUC o FEMN, más el n° de EP con "observaciones a subsanar" que no hayan sido atendidas hasta el término del período de medición.</p> <p>6) Factor (C): EP enviados a pago a la DCyF Regional en los periodos: Entre Dic-2018 hasta Oct-2019: es el n° total de EP certificados por la región, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que formen parte de los BIP de conservación, que no hayan sido validados o señalados como Incumplimiento en certificados SDM anteriores, ni que presenten "observaciones a subsanar". Hasta Nov-2019: es el n° total de EP certificados por la región, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que pertenezcan a los BIP de conservación, más los EP enviados para pago a la DCyF Regional y que no fueron informados por la región al término del periodo de medición.</p> <p>7) "Observaciones a subsanar": se refieren a aspectos del EP, o de la Declaración del IF que no permitan su legibilidad, o bien no presente firmas o fechas correspondientes, situaciones que pueden ser subsanadas por la región con los debidos respaldos, en un futuro certificado regional, dentro del periodo de medición.</p> <p>8) Incumplimiento: contempla los EP realizados sin la utilización de los sistemas SFUC o FEMN, y todo EP con "observación a subsanar" que no sea atendido en el periodo de medición.</p> <p>9) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según</p>	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2018 al 30 de Noviembre del año 2019.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial total o parcial).</p> <p>3) La Meta año 2019, considera la totalidad de los Estados de Pago de Contratos de Conservación validados por SDM, formulados en el periodo de medición, cualquiera sea su contenido, correspondientes a los contratos que formaron parte de la Meta 2018 más los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el mes de diciembre del año 2018 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. Para cada contrato se considerarán los EP emitidos hasta la fecha de la tramitación de la resolución que los liquida, respectivamente.</p> <p>4) Factor A: N° de EP certificados por la región, firmados, fechados y enviados a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que formen parte de los BIP de conservación definidos en el punto 2, que no hayan sido contabilizados en certificados SDM anteriores, ni que presenten "observaciones a subsanar" al mes de revisión.</p> <p>5) Factor B: N° de EP certificados por la región que no han sido emitidos por SFUC o FEMN, más el N° de EP con "observaciones a subsanar" que no hayan sido atendidas e informadas hasta el término del período de medición.</p> <p>6) Factor C: Definido según los periodos que se indican: Entre Dic-2018 hasta Oct-2019: N° de EP certificados por la región, firmados, fechados y enviados a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que formen parte de los BIP de conservación definidos en el punto 2, que no hayan sido contabilizados en certificados SDM anteriores, ni que presenten "observaciones a subsanar" al mes de revisión. Hasta Nov-2019: N° de EP certificados por la región, firmados, fechados y enviados a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago, cuya pertenencia a la Meta ha sido validada por la SDM, revisando que formen parte de los BIP de conservación definidos en el punto 2, que no hayan sido contabilizados en certificados SDM anteriores, ni que presenten "observaciones a subsanar" al mes de revisión, más los EP enviados para pago a la DCyF Regional y que no fueron informados por la región al término del periodo de medición.</p> <p>7) "Observaciones a subsanar": se refieren a aspectos del EP, o de la Declaración del IF que no permitan su legibilidad, o bien no presente firmas o fechas correspondientes, situaciones que pueden ser subsanadas por la región con los debidos respaldos, en un futuro certificado regional, dentro del periodo de medición.</p> <p>8) Incumplimiento: contempla los EP realizados sin la utilización de los sistemas SFUC o FEMN, y todo EP con "observación a subsanar" que no sea atendido en el periodo de medición.</p> <p>9) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o</p>

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	7	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Estado de Pago SFUC - FEMN</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
	<p>corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado, la cual deberá ser coherente con el N° de SAFI, el N° del EP y debidamente firmada según formato publicado en la página de consulta SFUC.</p> <p>10) El certificado regional debe detallar en un listado adjunto, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, los EP que se certifican en el mes, pertenecientes a la Meta EP SFUC – FEMN 2019, con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>11) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>12) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>13) Para EP formulados por FEMN, la SDM solicitará a la SDIT un reporte de operatividad y/o mantención del Módulo Contrato – FEMN al 30.11.2019, para el periodo de medición indicado en el punto 1.</p>	<p>correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación por Contratos, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, de las carátulas firmadas y fechadas de los Estados de Pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado, la cual deberá ser coherente con el N° de SAFI, el N° y fecha del EP y debidamente firmada según formato publicado en la página de consulta SFUC.</p> <p>10) El certificado regional debe detallar en un listado adjunto, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, los EP que se certifican en el mes, pertenecientes a la Meta EP SFUC – FEMN 2019, con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>11) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>12) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>13) Para EP formulados por FEMN, la SDM solicitará a la SDIT un reporte de operatividad y/o mantención del Módulo Contrato – FEMN al 30.11.2019, para el periodo de medición indicado en el punto 1.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
<p>Los cambios se trata de precisiones, a través de un proceso de mejora continua de cada uno de nuestros indicadores, que permitirán perfeccionar la medición, así como también generar una mejor comprensión de las áreas revisoras. En ningún caso se trata de una nueva medición como señales, solo se trata de un ajuste que, inclusive, podría generar una ventana de oportunidad para el equipo mejore la coordinación entre todas las áreas intervinientes.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>8</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipos Regionales y Conservación: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Medio de verificación	<p>1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional.</p> <p>2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.</p>	<p>1. Oficio emitido por Experto en Prevención de Riesgos o quién lo remplace en su función con la Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 29 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional.</p> <p>2. Oficio emitido por Experto en Prevención de Riesgos o quién lo remplace en su función, con Informe final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores a más tardar el 30 de diciembre.</p>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Los cambios se trata de precisiones, a través de un proceso de mejora continua de cada uno de nuestros indicadores, que permitirán perfeccionar la medición, así como también generar una mejor comprensión de las áreas revisoras, solo se trata de un ajuste de formalidad de un certificado a un oficio que indique el grado de cumplimiento del equipo.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>9</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Gestion, Desarrollo de Persona y Administración	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>NICSP</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita la eliminación del indicador NICSP, puesto que la secretaria ejecutiva del proyecto NICSP-CGR nos informó que el Plan de Trabajo de Vialidad, abordará tareas exclusivas de Obras de Infraestructura Pública, excluyendo materias gestionadas por nuestra Subdirección. De esta forma no tiene sentido mantener el indicador en un Equipo de Trabajo cuya gestión no aborda esta materia.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>10</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta, O'Higgins, Maule, Los Lagos, Aysén	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Actividades de Fiscalización Ambiental</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Justificación de la Eliminación:</b>		
La eliminación del indicador asociado, puesto que la programa de Actividades de Fiscalización Ambiental el cual fue aprobado por Resolución Exenta del año 1637 del 28.12.2018, los equipos mencionados no están siendo llamados por la Superintendencia del Medio Ambiente.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>11</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Gestión presupuestaria de iniciativas de inversión.</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1. Nómina de proyectos que estarán afectos a meta, la cual se informará por Oficio al Subdirector de Presupuesto y Finanzas el 20 de enero 2017.</p> <p>2. Informe de avance bimensual elaborado por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Inversiones el día 10 de cada mes, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.</p>	<p>1. Nómina de proyectos que estarán afectos a meta, la cual se informará por Oficio al Subdirector de Presupuesto y Finanzas el 20 de enero 2019</p> <p>2. Informe de avance bimensual elaborado por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Inversiones el día 10 de cada mes, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre</p>
<b>Notas y supuestos</b>	<p>1.- La identificación presupuestaria se hará sobre aquellos proyectos que impliquen obra, asesoría inspección fiscal, diseño de ingeniería, estudios, se excluyen proyectos que sólo consideren expropiaciones.</p> <p>2.- Se considera que un proyecto es factible de identificar en solicitud de decreto, una vez que cuenta con ficha IDI recomendada con RS o bien con aprobación especial para casos de excepción (OT especial proyectos de prioridad Presidencial y Gubernamental, aprobación de SEGPRES, etc.).</p> <p>3.- Se considera aquellas iniciativas que tienen factibilidad de ser identificados en solicitud de fondos, esto es, fichas que consideran los montos necesarios para la licitación del proyecto, monto de ficha suficiente en relación al presupuesto informado por la Unidad técnica del Servicio. No se consideran aquellos proyectos que una vez obtenido la recomendación favorable sea necesario modificar antecedentes de la ficha EBI que impliquen su cambio de estado y/o modificación de flujos de inversión ejemplo: reevaluación, modificación de flujos, nombre, tramo, cambios de módulos, ítem, etc.</p> <p>4.- Se excluyen proyectos afectos a Circular de Ministerio de Hacienda N° 33 o similares</p> <p>5.- Se excluyen los proyectos de inversión que ha sido incorporados en solicitud de decreto inicial de fondos.</p> <p>6.- Se consideran todos los proyectos que obtengan RS hasta la fecha de elaboración de la última solicitud de decreto 2016 (31 octubre 2017)</p> <p>7.- Se excluyen aquellos proyectos que sean postergados y/o reprogramados por decisión técnicas, decisión, Ministerial, por razones presupuestarias de fuerza mayor tales como rebajas y/o redistribución del presupuesto y/o instrucciones impartidas por DIRPLAN-DIPRES que impliquen restricciones presupuestarias para el año en curso o futuros</p>	<p>1.- La identificación presupuestaria se hará sobre aquellos proyectos que impliquen obra, asesoría inspección fiscal, diseño de ingeniería, estudios, se excluyen proyectos que sólo consideren expropiaciones.</p> <p>2.- Se considera que un proyecto es factible de identificar en solicitud de decreto, una vez que cuenta con ficha IDI recomendada con RS o bien con aprobación especial para casos de excepción (OT especial proyectos de prioridad Presidencial y Gubernamental, aprobación de SEGPRES, etc.).</p> <p>3.- Se considera aquellas iniciativas que tienen factibilidad de ser identificados en solicitud de fondos, esto es, fichas que consideran los montos necesarios para la licitación del proyecto, monto de ficha suficiente en relación al presupuesto informado por la Unidad técnica del Servicio. No se consideran aquellos proyectos que una vez obtenido la recomendación favorable sea necesario modificar antecedentes de la ficha EBI que impliquen su cambio de estado y/o modificación de flujos de inversión ejemplo: reevaluación, modificación de flujos, nombre, tramo, cambios de módulos, ítem, etc.</p> <p>4.- Se excluyen proyectos afectos a Circular de Ministerio de Hacienda N° 33 o similares</p> <p>5.- Se excluyen los proyectos de inversión que ha sido incorporados en solicitud de decreto inicial de fondos.</p> <p>6.- Se consideran todos los proyectos que obtengan RS hasta la fecha de elaboración de la última solicitud de decreto 2019 (31 octubre 2019))</p> <p>7.- Se excluyen aquellos proyectos que sean postergados y/o reprogramados por decisión técnicas, decisión, Ministerial, por razones presupuestarias de fuerza mayor tales como rebajas y/o redistribución del presupuesto y/o instrucciones impartidas por DIRPLAN-DIPRES que impliquen restricciones presupuestarias para el año en curso o futuros</p>
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita este cambio, a fin de corregir un error en la fecha señalada para el punto 1 del medio de verificación y punto 6 de la nota inicial propuesta para el indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>12</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Digitalización de documentos provenientes de procesos de licitaciones de Consultorías.</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Números de licitaciones de Consultorías digitalizadas / N° total licitaciones de consultorías publicadas y aperturadas económicamente durante el año de la meta) * 100	(Números de licitaciones de Consultorías digitalizadas en el año t / N° total licitaciones de consultorías publicadas y aperturadas económicamente en el año t) * 100
<b>Notas y supuestos</b>	<p>1.- El objetivo es disminuir los espacios de almacenamientos para estos fines y tener fácil acceso a la documentación de este proceso licitatorio por cualquier usuario.</p> <p>2.- El periodo de medición del indicador del 02 enero al 30 de noviembre del año t.</p>	<p>1.- El objetivo es disminuir los espacios de almacenamientos para estos fines y tener fácil acceso a la documentación de este proceso licitatorio por cualquier usuario.</p> <p>2.- El Periodo de medición de la meta va desde el 01 de diciembre del año (t-1) y el 30 de noviembre del año t</p> <p>3.- Trabajo interno del departamento para que se cumpla, con la provisión de unidad de almacenamiento para estos efectos.</p>
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita este cambio para precisar el alcance de la medición del indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>13</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Adquisiciones ingresadas al Portal Mercado público en el plazo establecido</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de Verificación</b>	Planilla de seguimiento de las solicitudes de compra, donde consta la identificación de la solicitud, la fecha de recepción de ella, el respectivo ID de la licitación y la fecha de publicación de la licitación en el portal. Esta planilla se actualizará mensualmente	1. Planilla de seguimiento de las solicitudes de compra, donde consta la identificación de la solicitud, la fecha de recepción de ella, el respectivo ID de la licitación y la fecha de publicación de la licitación en el portal. Esta planilla se actualizará mensualmente. 2. Planilla con las licitaciones de la Dirección de Vialidad, que publica mensualmente Chilecompra.
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita este cambio para precisar con mayor detalle el alcance de la medición del indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>14</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Autorización oportuna de Solicitudes de Presupuesto</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	Un informe de carácter anual al final del periodo.	1. Informes Trimestrales elaborados por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente, al día 10 una vez terminado el trimestre, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán Abril, Julio y Octubre. 2. Un informe anual, al final del periodo de medición del indicador.
<b>Notas y supuestos</b>	1.- El plazo máximo de la Meta es de 5 días hábiles 2.- Se refiere a aquellas solicitudes de Presupuesto atendidas por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente 3.- Se consideran para efectos del indicador aquellas solicitudes de presupuesto recepcionadas y foliadas por la Secretaría del Departamento de Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente	1. El plazo máximo de la Meta es de 5 días hábiles 2. Se refiere a aquellas solicitudes de Presupuesto atendidas por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente 3. Se consideran para efectos del indicador aquellas solicitudes de presupuesto recepcionadas y foliadas por la Secretaría del Departamento de Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente 4. El periodo de medición del indicador se considera desde el 02 Enero al 31 de Diciembre del año t
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita este cambio para precisar con mayor detalle la medición del indicador.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	15	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Áreas Asesoras</b>	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Ejecución de Auditorías</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de envío de Informe de Auditorías Institucionales.</li> <li>Plan Anual 2018 enviado al CAIGG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de envío de Informe de Auditorías Institucionales.</li> <li>Plan Anual 2019 enviado al CAIGG.</li> </ul>
<b>Justificación de la Eliminación:</b> Se solicita este cambio a fin de corregir un error en la propuesta inicial del Medio de Verificación definido en el indicador para el CDC 2019		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	16	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Áreas Asesoras</b>	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Sumarios con informe de prescripción</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el por el Jefe de División Jurídica en donde se establecerán el total de sumarios que se encuentran con informe de prescripción o en grave riesgo de prescripción, denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios Prescritos o en Riesgo de Prescripción"</p> <p>2) Actas de Asesoría a las Direcciones Regionales de Vialidad, en el caso que correspondan.</p>	<p>1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el por el Jefe de División Jurídica en donde se establecerán el total de sumarios que se encuentran en riesgo de prescripción, denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios en Riesgo de Prescripción"</p> <p>2) Actas de Asesoría a las Direcciones Regionales de Vialidad, en el caso que correspondan.</p> <p>3) Oficio del Director de Vialidad, emitido después del día 20 a los Directores Regionales solicitando informar el avance de los procesos disciplinarios indicados en el Informe de Prescripción.</p> <p>4) Informe Anual del cumplimiento.</p>
<b>Notas y supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del indicador es realizar el análisis por cada proceso disciplinario que cumpla con los requisitos para ser declarada prescrita la acción disciplinaria. Atendida que la potestad disciplinaria está radicada en los Directores Regionales, son, en el caso que corresponda, los llamados a dictar el acto administrativo terminal o que afina el proceso disciplinario.</li> <li>La División Jurídica, a través del Área de Sumarios elaborará un reporte con corte al 30 de marzo de 2019, con aquellos procesos disciplinarios prescritos o que se encuentren en riesgo de prescripción, generando en esa oportunidad el universo de procesos a prescribir.</li> <li>El Área de Sumarios de la División Jurídica remitirá un listado denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios Prescritos o en Riesgo de Prescripción", a los Directores Regionales de Vialidad y a cada Encargado Regional de Sumarios.</li> <li>Transcurridos 20 días hábiles de remitido el denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios Prescritos o en Riesgo de Prescripción", se pedirá cuenta al Director Regional sobre el estado de cada proceso disciplinario informado.</li> <li>El Área de Sumarios de la División Jurídica DV, analizará las respuestas de cada Dirección Regional y en el caso que corresponda dispondrá la visita de un profesional del área de sumarios para asesorar in situ al Director Regional para proceder a la prescripción de la acción disciplinaria.</li> <li>La División Jurídica, a través del Área de Sumarios se obligará, en el caso que se requiera, a brindar la asesoría indicada en el punto anterior, sin embargo, la dictación del acto administrativo que dispone la Prescripción de la Acción Disciplinaria y su Sobreseimiento son de resorte y responsabilidad de cada Director Regional.</li> <li>El medio de verificación serán: 1º: "Reporte de Procesos Disciplinarios Prescritos o en Riesgo de Prescripción", enviado a cada Director Regional y a cada Encargado Regional de Sumarios. 2º Actas de Asesoría a las Direcciones Regionales de Vialidad, en el caso que correspondan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del indicador es realizar el análisis por cada proceso disciplinario que se encuentra en riesgo de prescripción y realizar las acciones tendientes a evitar dicha situación. Atendida que la potestad disciplinaria está radicada en los Directores Regionales, son, en el caso que corresponda, los llamados a ejecutar las acciones tendientes a evitar la prescripción de los procesos disciplinarios.</li> <li>La División Jurídica, a través del Área de Sumarios elaborará un reporte con corte al 15 de abril de 2019, con aquellos procesos disciplinarios en riesgo de prescripción, estableciendo un número que corresponderá al universo de procesos en Riesgo de Prescripción.</li> <li>El Área de Sumarios de la División Jurídica remitirá un listado denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios en Riesgo de Prescripción", a los Directores Regionales de Vialidad, con copia al Encargado Regional de Sumarios.</li> <li>Transcurridos 20 días hábiles de remitido el denominado "Reporte de Procesos Disciplinarios en Riesgo de Prescripción", se pedirá cuenta al Director Regional sobre el estado de cada proceso disciplinario informado.</li> <li>El Área de Sumarios de la División Jurídica DV, analizará las respuestas de cada Dirección Regional y en el caso que corresponda dispondrá la visita de un profesional del área de sumarios para asesorar in situ al Director Regional para proceder a destrabar la causa y agilizar el movimiento de la investigación.</li> <li>La División Jurídica, a través del Área de Sumarios se obligará, en el caso que se requiera, a brindar la asesoría indicada en el punto anterior, sin embargo, las gestiones tendientes a dar fluidez a los procesos disciplinarios son de responsabilidad exclusiva del Director Regional respectivo.</li> <li>El medio de verificación serán: 1º: "Reporte de Procesos Disciplinarios en Riesgo de Prescripción", enviado a cada Director Regional y a cada Encargado Regional de Sumarios. 2º Actas de Asesoría a las Direcciones Regionales de Vialidad, en el caso que correspondan. 3º Oficio del Director de Vialidad, emitido después del día 20 a los Directores Regionales solicitando informar el avance de los procesos disciplinarios indicados en el Informe de Prescripción.</li> <li>Que en aquellos casos en que se cumplen los requisitos para declarar la prescripción se deberá declarar de oficio.</li> </ul> <p><b>Definición concepto Riesgo de Prescripción :</b> Considera aquellos procesos disciplina17cumplan con la siguiente ecuación: <b>Fecha de Prescripción – 6</b></p>

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>16</b>	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Áreas Asesoras</b>	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Sumarios con informe de prescripción</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
		<p>meses: considera aquellos procesos sin formulación de cargos.</p> <p><b>Restricciones del cumplimiento de la meta:</b>  Gestiones de avance hasta la instancia de manejo directo; esto comprende lo siguiente:  - Emisión de Informe de Procesos en Riesgo de Prescripción.  - Sugerencias de acciones para ser implementadas por los Directores Regionales.  - Asesoría in situ para destrabar procesos en Riesgo de Prescripción.</p> <p>Se entenderá Fuera de Riesgo de Prescripción, cuando:  - Cuando se dicta la resolución que afina el proceso disciplinario.  - Según corresponda, cuando se remite el expediente disciplinario a la Contraloría General o Regional.  - Cuando se remite el expediente disciplinario desde el Nivel Central a la Dirección Regional y su correspondiente seguimiento en la DRV.  - Cuando se remita el expediente disciplinario para que se resuelva en subsidio el Recurso de Apelación a la Directora General de Obras Públicas.</p>
<b>Justificación de la Eliminación:</b>		
Los cambios se trata de precisiones, a través de un proceso de mejora continua de cada uno de nuestros indicadores, que permitirán perfeccionar la medición, solo se trata de un ajuste que tiene por finalidad corregir la no prescripción de los procesos disciplinarios.		



<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	17	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	x	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Desarrollo, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
<b>Nombre corto indicador</b>	<b>Gestión Rs Oportuno</b>	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Meta 2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para los Equipos de Trabajo con universo (d) &lt; 10 iniciativas de inversión, la meta es 75%</li> <li>Para los Equipos de Trabajo con universo (d) ≥ 10 iniciativas de inversión la meta es 60%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para los Equipos de Trabajo con universo d &lt; 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 60%</li> <li>Para los Equipos de Trabajo con universo 5 ≤ d &lt; 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 70%</li> <li>Para los Equipos de Trabajo con universo d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 80%</li> </ul>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4.</p> <p>2. Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>2.1 Medición de la primera sección del indicador: <math>a/b*0,25</math></p> <p>2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2020 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4.</p> <p>3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2020 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 y en las solicitudes de Decreto iniciales.</p> <p>4. Memorándum del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, entregado en la primera quincena de enero de 2020, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>4.1 Medición de la segunda sección del indicador: <math>c/d*0,75</math></p> <p>4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020;</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2019, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.</p> <p>4.3 Medición final del Indicador incluyendo la primera y segunda sección del indicador: <math>(a/b*0,25 + c/d*0,75)*100</math>.</p>	<p>1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES.</p> <p>2. Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la División de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>2.1 Medición de la primera sección del indicador: <math>a/b*0,25</math></p> <p>2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2020 enviado a DIPRES, agrupado a nivel de código BIP – etapa MDS que contenga nombre, RATE, Servicio, Región y exclusiones.</p> <p>3. Planilla Excel de nómina de respaldo del proyecto de ley 2020, a nivel de código exploratorio, código BIP – etapa MDS conteniendo al menos: nombre iniciativa, Servicio, región, Monto 2020 enviado al encargado del indicador del servicio a más tardar 5 días hábiles después de la presentación al Congreso del Proyecto de Ley 2020 por el Departamento Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento vía email.</p> <p>4. Planilla Excel enviada por el Servicio al encargado del indicador hasta 25 días hábiles después de la fecha de envío de la planilla Excel del punto 3 con listado de iniciativas de inversión que conforman el respaldo del proyecto de ley de presupuesto 2020 recibido de la Dirección de Planeamiento, a nivel de código exploratorio, código BIP – etapa MDS. Asimismo, corregirá los nombres y códigos BIP que pudieran figurar como provisorios en la planilla respaldo ley, sustituyéndolos por los reales que correspondan a la ficha IDI. Esta planilla incluirá, agregadas por el Servicio, las iniciativas de inversión nuevas, a nivel de código BIP - etapa MDS que, habiendo formado parte del formulario "B1" no hubieran sido incluidas en el respaldo del proyecto de ley y que sea de interés del Servicio obtener para ellas el "RS".</p> <p>A las iniciativas del respaldo del proyecto de ley que sean de arrastre pero que cumplan con alguna de las condiciones: 1.- no haber formado parte del respaldo proyecto ley del año anterior 2.- el año anterior haber efectuado sólo expropiaciones; y a todas las demás nuevas, se le identificará por cada código BIP- etapa MDS el Centro de Responsabilidad. Asimismo, se corregirá cuando sea el caso, la condición de nuevo/arrastre según lo que señale la ficha MDS. Se incluirán las explicaciones que respalden la inclusión de las iniciativas de arrastre.</p> <p>5.- Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2020 a la Dirección de Planeamiento con listado Excel de iniciativas de inversión según el punto 4, a nivel de código BIP – etapa MDS, identificando por cada código BIP - etapa MDS el Centro de Responsabilidad, nombre, RATE, Servicio, región y las exclusiones y justificación de ellas.</p> <p>6. Memorándum del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, entregado en la primera quincena de enero de 2020, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>6.1 Medición de la segunda sección del indicador: <math>c/d*0,75</math></p> <p>6.2 Listado Excel a nivel de código BIP - etapa MDS con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Ppto. 2020 y su condición de aprobadas o no.</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2019, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>6.3 Medición final del Indicador incluyendo la primera y segunda sección del indicador: <math>(a/b*0,25 + c/d*0,75)*100</math></p>
<b>Notas y supuestos</b>	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2019 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS</p>	<p>Aplica a los servicios: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias y Aeropuertos a nivel nacional.</p> <p><b>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</b></p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto</p>

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	17	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Desarrollo, Equipos Regionales: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota	
	<p>respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2019, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <p>1. Si <math>b = 0</math> entonces la Fórmula es: <math>c/d * 100</math></p> <p>2. Si <math>d = 0</math>, entonces la Fórmula es: <math>a/b * 100</math></p> <p>3. Si <math>b = d = 0</math>, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2020 presentada al Ministerio de Desarrollo Social, o una nueva etapa que contiene contratos nuevos 2020 recomendada años anteriores por el Ministerio de Desarrollo Social, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2020.</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d * 0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	<p>de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° Iniciativas de Inversión con RATE RS al 31 de diciembre del 2019, del universo "d"</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones + N° de iniciativas de arrastre de dicha nómina que hayan realizado sólo expropiaciones el año anterior+ N° de iniciativas de arrastre de dicha nómina que no formaban parte del respaldo del proyecto de ley anterior + N° de iniciativas nuevas que formaron parte del B1 sin haber obtenido rate RS al momento del envío del proyecto de Presupuesto y que formen parte del envío del punto 4.- de los medios de verificación.</p> <p>1. Si <math>b = 0</math> entonces la Fórmula es: <math>c/d * 100</math></p> <p>2. Si <math>d = 0</math>, entonces la Fórmula es: <math>a/b * 100</math></p> <p>3. Si <math>b = d = 0</math>, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2020 presentada al Ministerio de Desarrollo Social, o que hubiere postulado años anteriores sin obtener financiamiento o no haberlo utilizado. Corresponde a la clasificación de nueva que figura en la ficha MDS.</p> <p>2. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático en los casos que corresponda.</p> <p>3. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>3.1 Las que estén sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>3.2 Las que estén afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>3.3 Aquellas con Prioridad Presidencial y rate diferente de RS.</p> <p>3.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>3.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d * 0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
<b>Justificación de la Eliminación:</b>		
Acorde a los requerimientos ministeriales y considerando los ajustes efectuados a la Plantilla de Indicadores Transversales CDC MOP 2019, se solicita ajustar el indicador.		

NÚMERO DE SOLICITUD	18				
Tipo de solicitud (marcar con una X)	x	modificación de indicador			
		eliminación de indicador			
		Incorporación de indicador			
EQUIPO DE TRABAJO	Varios equipos				
Nombre corto indicador	Varios Indicadores				
Elemento a modificar		Versión vigente (Dice)		Propuesta de modificación (Debe decir)	
Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019
Áreas Asesoras	Ejecución de Auditorías	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Áreas Asesoras	Sumarios con informe de prescripción	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Áreas Asesoras	Actividades en regiones y en el Nivel Central para fortalecer los PMG y CDC	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	90%
División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	10%	30%
División de Infraestructura Vial Urbana	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	33%
División de Infraestructura Vial Urbana	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	42%	33%
División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	4%	15%
División de Ingeniería	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	75%
División de Ingeniería	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	10%	40%
División de Ingeniería	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	45%
Subdirección de Desarrollo	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	50%
Subdirección de Desarrollo	Georreferenciación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	50%
Subdirección de Desarrollo	NICSP	Por definir en marzo	Por definir en marzo	43%	57%
Subdirección de Desarrollo	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	5%	10%
Subdirección de Desarrollo	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	90%
Subdirección de Mantenimiento	NICSP	Por definir en marzo	Por definir en marzo	43%	57%
Subdirección de Mantenimiento	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	57%	64%
Subdirección de Obras	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	73%
Subdirección de Obras	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	43%	71%
Subdirección de Obras	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	60%
Subdirección de Obras	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Subdirección de Gestion, Desarrollo de Persona y Administración	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	41%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	66%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	100%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	85%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	18%	52%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	100%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	90%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	31%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	15%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	5%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	100%

Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	25%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	66%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Gestión Rs Oportuno	0%	10%	0%	25%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	55%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	0%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	10%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	37%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	65%	73%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	35%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	43%	69%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	68%	85%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	82%	93%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	65%	90%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	58%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	32%	49%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	38%	55%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	65%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	53%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	100%

Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	65%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	65%	85%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0 %	30%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0 %	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	100%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	40%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	33%	66%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	90%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	50%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	23%	53%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	85%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	35%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	59%	73%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	41%	82%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	75%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Libro de Obra Digital (LOD)	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Liquidación de contratos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento programación	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	67%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	80%
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	39%	76%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	60%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	37%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	100%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	41%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	55%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización	Por definir en marzo	Por definir en marzo	35%	70%

	con sobrepeso y/o Sobredimensión				
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	35%	65%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	32%	60%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Participación ciudadana de la Administración Directa	30%	35%	30%	50%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	100%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	20%	50%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	50%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	10%	30%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	0%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	65%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana de la Administración Directa	30%	40%	45%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	48%	62%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	60%	80%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	42%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	60%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	60%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	38%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana de la Administración Directa	45%	90%	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	80%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%

	de riesgos					
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	75%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	75%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana de la Administración Directa	38%	75%	40%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	70%	85%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	50%	80%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	55%	85%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	65%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana de la Administración Directa	40%	40%	50%	83%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	38%	75%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	53%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	55%	80%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	70%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	60%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	36%	65%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	66%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	0%	0%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	42%	60%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	50%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	80%	100%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	43%	71%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	65%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	29%	64%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Paríacota	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	35%	60%	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Paríacota	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	45%	70%	

Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana de la Administración Directa	75%	95%	25%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	Por definir en marzo	Por definir en marzo	25%	75%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Actividades de Fiscalización Ambiental	Por definir en marzo	Por definir en marzo	100%	100%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	Por definir en marzo	Por definir en marzo	49%	73%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Por definir en marzo	Por definir en marzo	40%	65%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble	Participación ciudadana de la Administración Directa	75%	95%	67%	83%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Por definir en marzo	Por definir en marzo	30%	70%

Justificación de la Modificación Incorporación

Se establece las proyecciones, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.

NÚMERO DE SOLICITUD	19				
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador			
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador			
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador			
EQUIPO DE TRABAJO	Varios equipos				
Nombre corto indicador	Varios indicadores				
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)			Propuesta de modificación (Debe decir)	
Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019
División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	8,00	10,00
División de Ingeniería	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	11,00	13,00
Subdirección de Desarrollo	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	5,00	6,00
Subdirección de Obras	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	13,00	15,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	2,00	3,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	3,00	4,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	2,00	3,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	7,00	8,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	4,00	5,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	5,00	6,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	6,00	7,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	6,00	7,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	7,00	8,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	9,00	11,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	3,00	4,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	2,00	3,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	1,00	2,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	7,00	8,00
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	Por definir en marzo	Por definir en marzo	4,00	5,00

Justificación de la Modificación Incorporación

Se establece las Valor numerador y denominador, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.



**REPONDERACIONES POR INCORPORACION DEL INDICADOR**

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Persona y Administración	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	15%	30%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Persona y Administración	Desarrollar Malla de Formación para un grupo de funcionarios de la Dirección de Vialidad.	10%	15%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	10%	20%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana de la Administración Directa	10%	20%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	10%	20%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	10%	20%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	10%	15%
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	10%	15%
<b>Justificación de la Modificación Incorporación</b> Se repondera los indicadores por la eliminación de indicadores señalado en la ficha.			

2. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2019” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Exenta D.V. N° 6493 de 07 de diciembre de 2018, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y Director Nacional de Vialidad.

Para constancia firman:



---

Director Nacional de Vialidad  
**MARIO ANGUITA MEDEL**  
Ingeniero Civil  
Director Nacional de Vialidad (S)  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



---

**JUAN ANDRÉS FONTAINE T.**  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
Ministro de Obras Públicas

